

parece muy difícil que (aun
después de visto por los
Dtos. S. Regidor, Decano, y
Contador, todas las Ordenes y
Antecedentes) opinaren con
aquellos quienes serian los de
mejor derecho, en terminos
que el S.^o Presidente y esta
Junta graduaron, que cona-
diendo a Militares de basta-
tes años de Servicio y men-
y que además poseian otras
tierras en sus inmediaciones
nunca podría ser del desagravio
del Supremo Consejo, ya por
las actuales circunstancias de
Atrazar de pagas, y ya tam-
bien por las consideraciones
con que S. M. y el mismo
Superior Tribunal apetece, y
quiere que se les mire; de modo
que esta opinion de Dto. S.^o
Presidente, y de los 7. Votantes
a favor de los agraciados, me

